

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2026/01281 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobados los padrones iniciales de los siguientes impuestos y tasas municipales de 2026, quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen por los interesados:

IMPUESTO O TASA	PERIODO DE COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza URBANA	Del 1 de junio al 31 de julio de 2026, ambos incluidos
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza RÚSTICA	Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026, ambos incluidos
Impuesto de VEHICULOS de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2026, ambos incluidos
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS)	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2026, ambos incluidos

Según establece el art. 14. del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Por el presente quedan notificados todos los contribuyentes incluidos en el padrón, a efectos de lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo de cobro para los recibos que no hayan sido pagados, según lo establecido en el art. 161 de la LGT, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: En los recibos no domiciliados, previa retirada del recibo en las Oficinas Municipales, en las entidades La Caixa, BBVA, Santander y Cajamar.

Modalidad de ingreso: Por los órganos de recaudación colaboradores en la gestión recaudatoria, o por domiciliación previa. Domiciliación fraccionada de los recibos con 5 fracciones (febrero, abril, julio, septiembre y noviembre).

Castelló, 4 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, E. Òscar Noguera Alberola.

